



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	01-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010030	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Juan Manuel Alvarado Nivia.	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-OFICINA DE SISBEN.	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV.</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general; y a su vez teniendo en cuenta que el Distrito antes mencionado, a través del personal de la Oficina de Sisben ha llevado a cabo el censo de la población para ingresarlos a la base de datos del Sisben IV. Como resultado, en estos momentos se tienen encuestados 597.801 personas aproximadamente, que comparados con la base de datos del Sisben III donde están registrados 1.091.895 aproximadamente, se puede observar que se está trabajando para cumplir una de las principales metas del Distrito, tal como disponer de información permanente y actualizada sobre las características socioeconómicas de la población, que permita elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente; de tal manera que los usuarios puedan participar en los planes o programas sociales a nivel nacional y distrital.</p>	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: “Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan”.

Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

El artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario.

La Oficina de Sisben entre sus funciones principales realiza las siguientes:

- Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario
- Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<p>Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con</p> <p>36 personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la <i>"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN"</i> .						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de personal temporal</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar 36 personas naturales para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN". Para hacer parte del equipo técnico de la Oficina de Sisben adscrita a la Secretaría de Planeación responsable de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV; con el fin de realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".</p>						



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<u>OBLIGACIONES GENERALES</u> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.• Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda• Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.• Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep• Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato• Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales• Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,• Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.• Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.• Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.• Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.• Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
	<u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u>
	<u>VER CUADRO Anexo</u>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none">- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.- Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.- Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor sumado de los treinta y seis (36) contratos es la suma de: El valor sumado de este contrato es de: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MIL (\$900.000.000, 00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. (No responsable de IVA)</p> <table border="1" data-bbox="573 1018 1430 1369"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>41731020803</td><td>ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METOLOGIA SISBEN IV)</td><td>06</td><td>ICLD</td><td>\$ 900.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 900.000.000</td></tr></tbody></table> <p><i>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el anexo.</i></p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	41731020803	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METOLOGIA SISBEN IV)	06	ICLD	\$ 900.000.000	TOTAL					\$ 900.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	41731020803	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METOLOGIA SISBEN IV)	06	ICLD	\$ 900.000.000														
TOTAL					\$ 900.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="568 1600 1425 1745"><tr><td>Número:</td><td>Ver anexo</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 900.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto.</td></tr></table>	Número:	Ver anexo	Valor:	\$ 900.000.000	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto.												
Número:	Ver anexo																		
Valor:	\$ 900.000.000																		
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto.																		



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015. - Idoneidad - Experiencia en las actividades a desarrollar
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato tal y como se encuentran planteados en el ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.</p>
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • El contratista deberá cargar la información requerida en la plataforma Secop II dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupación (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021).
3.6.1.2 Experiencia	<p>Ver ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.</p>
3.6.1.3 Capacidad Financiera	<p>NO APLICA</p>
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	<p>NO APLICA</p>
3.6.2. Factores de Evaluación	<p>NO APLICA</p>
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC –F03

	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: DANN PAYARES AYOLA
	Identificación del funcionario: 7634112
	Cargo: Jefe de oficina sisben
	Dependencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION
Proyectó:	Cojeda



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS



Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



NIT 890.102.018-1

ANEXO N°1

N° cantidad	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
36	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.400.000.00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.260.000.00), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.260.000.00) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	- Titulo Bachiller - Experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar en ritmo 4 meses	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados. • Apoyo administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la oficina de Sisbén, adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación. • Brindar apoyo al proceso de descargue de datos en el DMC. • Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la oficina. • Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de Sisbén cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos cuando este lo requiera. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la oficina de Sisbén. • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisbén, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP). 	DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.





ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

| Soy

BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN.





NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general; y a su vez teniendo en cuenta que el Distrito antes mencionado, a través del personal de la Oficina de Sisben ha llevado a cabo el censo de la población para ingresarlos a la base de datos del Sisben IV. Como resultado, en estos momentos se tienen encuestados 597.801 personas aproximadamente, que comparados con la base de datos del Sisben III donde están registrados 1.091.895 aproximadamente, se puede observar que se está trabajando para cumplir una de las principales metas del Distrito, tal como disponer de información permanente y actualizada sobre las características socioeconómicas de la población, que permita elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente; de tal manera que los usuarios puedan participar en los planes o programas sociales a nivel nacional y distrital.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: “Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan”.

Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisben para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

El artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario.

La Oficina de Sisben entre sus funciones principales realiza las siguientes:



NIT 890.102.018-1

- Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario
- Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con 36 personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

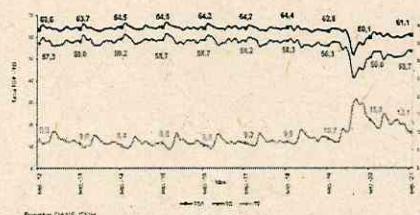
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

• Total, nacional

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012-2021)



• Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	%	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.584	10.584	100,0	0	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.271	4.271	40,3	140	1,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.451	1.451	13,7	136	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.761	1.761	16,7	131	1,2
Contribución	7.483	7.483	70,7	307	2,9
Industria manufacturera	1.303	1.303	12,3	110	0,8
Transporte y almacenamiento	1.303	1.303	12,3	110	0,8
Información y comunicaciones	191	191	1,8	43	0,2
Servicios de actividades que requieren gestión de recursos	400	400	3,8	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	294	294	2,8	17	0,1
Actividades inmobiliarias	201	201	1,9	0	0,0
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	304	304	2,9	-128	-0,4

Fuente: DANE, CENSA.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del área estadística.

p.p. Puntos porcentuales.

Sumatoria de actividades que requieren gestión de recursos y servicios de actividades que requieren gestión de recursos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la inclusión de la categoría "No informada".

Nota: Poblaciones en miles.

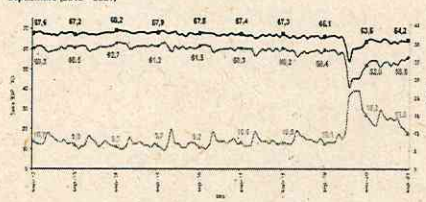
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Septiembre (2020 - 2021)



Fuente: DANE, CENSA.

• Ramas de actividad

En septiembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.584 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,1, 1,5 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	%	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.584	10.584	100,0	0	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.271	4.271	40,3	140	2,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.451	1.451	13,7	136	1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.761	1.761	16,7	131	1,1
Contribución	7.483	7.483	70,7	307	4,7
Industria manufacturera	1.303	1.303	12,3	110	0,8
Transporte y almacenamiento	1.303	1.303	12,3	110	0,8
Información y comunicaciones	191	191	1,8	43	0,2
Servicios de actividades que requieren gestión de recursos	400	400	3,8	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	294	294	2,8	17	0,1
Actividades inmobiliarias	201	201	1,9	0	0,0
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	304	304	2,9	-128	-0,4

Fuente: DANE, CENSA.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del área estadística.

p.p. Puntos porcentuales.

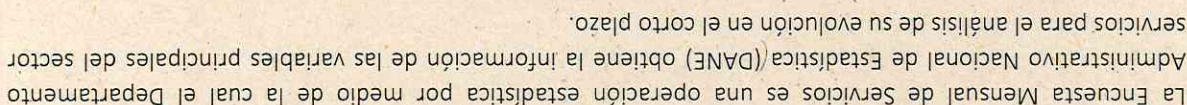
Sumatoria de actividades que requieren gestión de recursos y servicios de actividades que requieren gestión de recursos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la inclusión de la categoría "No informada".

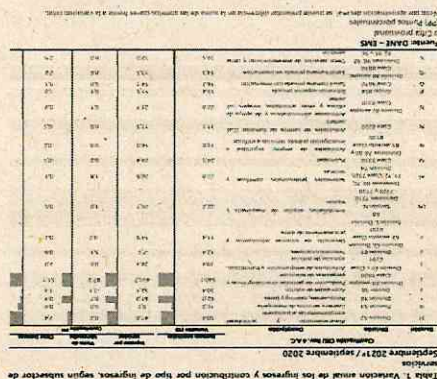
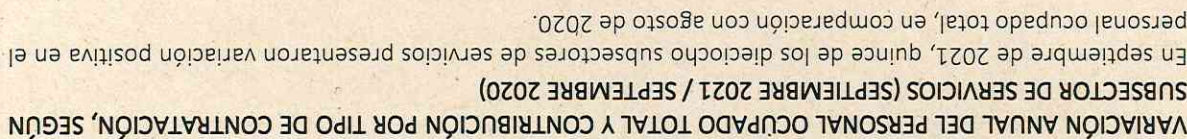
Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.



VARIACION ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGUN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020) En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.¹



504 BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

Table 3. Variation annual of the categories of contribution and contribution by category of contribution, according to the subject.

Period: January 2017 to December 2020

Unit: Millions of COP

Category	2017	2018	2019	2020
1. General	10.0	12.0	15.0	18.0
2. Social	8.0	10.0	12.0	15.0
3. Economic	5.0	6.0	8.0	10.0
4. Cultural	3.0	4.0	5.0	6.0
5. Environmental	2.0	3.0	4.0	5.0
6. Health	1.0	2.0	3.0	4.0
7. Education	0.5	1.0	1.5	2.0
8. Sports	0.2	0.5	0.8	1.0
9. Other	0.1	0.2	0.3	0.5

III. TÉCNICO

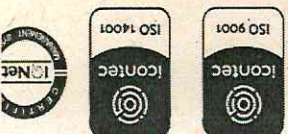
El objeto para la presente contratación es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE PLANEAÇÃO DE LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA OFICINA DE SISBEN adscrita a la Secretaría de Planeación de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV, con el fin de realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CONTRATO
(36) Personas con Título de Bachiller (04) meses en mínima de cuatro con experiencia relacionadas con las obligaciones. En entidades públicas o privadas.	1. Apoyo logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados. 2. Apoyo administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la oficina de Sisben, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 3. Brindar apoyo al proceso de desdoblamiento de datos en el DMC. 4. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la oficina. 5. Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de Sisben cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos cuando este lo requiera. 6. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la oficina de Sisben. 7. Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. 8. Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realicen para acceder a la base de Sisben, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).	\$25.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.



NIT 890.102.018-1

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 900.000.000,00)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.4.4., SUBSESCCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: 6632

JOSE ROMERO ORTEGA
 Profesional Universitario
 Secretaría General del Distrito
 G.M



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1



Barranquilla, enero de 2022

Doctora

MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS

Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por el señor (a) **EVER ALBERTO RAMOS DIAZ**, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de planeación y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor **EVER ALBERTO RAMOS DIAZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1140842086**, por valor de (\$25.000.000), veinticinco millones de pesos M/L.No presenta responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor **EVER ALBERTO RAMOS DIAZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA

Secretario de Planeación

Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.



**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicio de apoyo a la gestión del Distrito de Barranquilla en el desarrollo de las actividades de índole operativa y misional de la Oficina del Sisbén.

Se expide la presente certificación el 29 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH3048-2022

Proyectó: Njimenez



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP

CODIGO BPIN

2021080010030

PROYECTO

Actualización de la Base de Datos del SISBEN en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/19/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	ESTUDIOS
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	3,757,150,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1345537
Fecha Aplicación	1/19/2021 3:15:52 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén del distrito de barranquilla

PROBLEMA

Baja calidad de la información de la población registrada en el actual Sisbén del distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Para realizar las actualizaciones inclusiones y correcciones y mantener vigente el reciente estudio (actualización de la base de datos) se debe efectuar la visita domiciliaria de las personas que solicitan estos servicios que ofrece la oficina del Sisbén del Distrito.

Por otra parte, se debe dar el apoyo logístico y de gestión institucional a los cuatro puntos de atención del Sisbén distribuidos en las localidades del Distrito (Descentralización del Sisbén). impresión de los formatos de encuestas alquiler de vehículo (tipo van) y personal contratado de apoyo a la gestión del Sisbén para realizar las actualizaciones que requieren los usuarios o beneficiarios.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Actualizar la información de los hogares, las familias o los individuos más pobres y vulnerables.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		3,757,150,000.00	3,757,150,000.00	0.00	0.00



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP

CODIGO BPIN

2021080010030

PROYECTO

Actualización de la Base de Datos del SISBEN en el Distrito de Barranquilla

Servicio de información para el
registro administrativo de SISBEN
(Producto principal del proyecto)
Unidad: Número de hogares Meta
Total: 270000.0000

-actualización de la base de
datos del sisben.
- apoyo logístico en insumo
de materiales para la
atención de usuarios del
sisben. apoyo logístico en
mano de obra calificada
para mejorar la atención
de usuarios del sisben. -
alquiler de vehículo para
atender las solicitudes
realizadas por los usuarios
del sisben
-aplicación de la nueva
metodología del SISBEN
Etapa: Preinversión

S 3,757,150,000.00 3,757,150,000.00 0.00 0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,045,000,000.00	1,045,000,000.00	1,045,000,000.00
			2022	1,323,000,000.00	1,323,000,000.00	1,323,000,000.00
			2023	1,389,150,000.00	1,389,150,000.00	1,389,150,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Actualizar la información de los hogares, las familias o los individuos más pobres y vulnerables.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN (Producto principal del proyecto)	459903300 - Hogares que realizaron la encuesta Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 270000.0000	2021	270000.0000	270000.0000
		2022	270000.0000	270000.0000
		2023	270000.0000	270000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0200G065 - Registros de la base de datos actualizados Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA
BAC

NIT 890.102.018-1



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios, para apoyar a la Oficina de sisben en la “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN**”, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **EVER ALBERTO RAMOS DIAZ**, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **1140842086**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **EVER ALBERTO RAMOS DIAZ**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Secretario de Planeación
Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1



Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señor(a):

EVER ALBERTO RAMOS DIAZ
Barranquilla-Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN”..**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

- Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- a. Estudio previo.
- b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
- c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
- d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
- f. Solicitud de propuesta al contratista.
- g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Secretario de Planeación

Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.